

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4.8.2011).

Advertidos errores en la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa convocatoria para el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 4 de agosto de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

a) En la página 127, en el apartado 12.a).e.3.º del cuadro resumen, donde dice: «desde 20.000 hasta 10.000 habitantes», debe decir «De 10.000 a 20.000 habitantes».

b) En la página 127, en el apartado 13 del cuadro resumen, donde dice: « Órgano/s instructor/es:», debe decir: « Órgano/s instructor/es: En la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales el Servicio de Gestión de Pro-

gramas y en las Delegaciones Provinciales el Servicio Competente».

c) En la página 129, en el apartado 26.f).6.º del cuadro resumen, donde dice: « 26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local», debe decir: « 26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local».

d) En la página 131, en el apartado 5.c).1 del cuadro resumen, donde dice: «Las gratificaciones, dietas y cualesquiera otros gastos del personal de Ayuntamiento, Patronatos u otros Entes Locales», debe decir: «Las gratificaciones, dietas y cualesquiera otros gastos del personal de la asociación, fundación y demás entidades culturales privadas sin ánimo de lucro».

e) En la página 132, en el apartado 13 del cuadro resumen, donde dice: « Órgano/s instructor/es:», debe decir: « Órgano/s instructor/es: En la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales el Servicio de Gestión de Programas y en las Delegaciones Provinciales el Servicio Competente».

Sevilla, 25 de agosto de 2011